



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

RESOLUCIÓN No. 767

05 AGO. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **“CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL”**.”

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 27 de 2019, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRCCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, determinó la necesidad de **“CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL”**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$199.999.999,44) INCLUIDO IVA**, Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 579 del 28 de febrero de 2019, Código: 09.4.21.23.02 – rubro: observaciones y seguimiento del delito- Fuente de recurso: Contribución Especial, que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el presente Proceso de Selección se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos, consagrada en el artículo 2º numeral 3º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012. Lo anterior, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, y atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente. Este proceso se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.2.y siguientes.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 11 de julio de 2019.

Que en desarrollo del término para ello previsto, se presentaron las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

ITEM	OBSERVANTE
1	FREDY ANCISAR HERNANDEZ – UEN LICITACIONES _ YANJAAS



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL".

2	CARLOS HENRIQUEZ OJEDA - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO
3	DENIS LOPEZ CAMACHO - CONSULTORES E INFORMACIÓN "INFOMETRIKA"
4	XIMENA MUÑOZ MARQUEZ - CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA

Que mediante Resolución No. 717 del 23 julio de 2019, se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA No. CMA-DSCC-001-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL".

Que el cierre de la Selección Abreviada, tuvo lugar el día 24 de julio de 2019, a las 8:00 a.m., en el que se presentaron las siguientes propuestas:

<b>PROPONENTE No. 1:</b>	<b>OPINION Y MERCADEO LIMITADA O &amp; M LTDA</b>
No. de identificación:	806007789-8
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	IRMA DEL CARMAN GOMEZ MARTINEZ C.C. No. 22.474.024
No. de tomos:	3 UNA ORIGINAL, UNA COPIA Y UNA PROPUESTA ECONOMICA.
Numero de Folios Tomo Original:	310 sin verificar
Numero de Folios Tomo Copia:	310 sin verificar
Hora de entrega:	7:30 a.m.
Garantía de Seriedad de la Oferta:	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO número de Póliza: 75-44-101100386 Vigencia: 26/06/2019 - 26/11/2019. Valor Asegurado: \$19.999.999.94

Que se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a la propuesta presentada, con el siguiente resumen:

**EVALUCIONES PRELIMINAR PUBLICADAS EL DIA 29 DE JULIO DEL 2019**

**JURIDICA**

**1. PROPONENTE No. 1: OPINION Y MERCADEO LIMITADA O & M LTDA NIT. 806007789-8**

**1.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO**

ITEMS	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Carta presentación de oferta	2 - 4	X		Firmada por la Representante Legal
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal	5-8	X		Expedido el 17/07/2019. Código de Verificación: dNddciJNZBIkprFB
3.	Certificado de Inscripción en el Registro Unico de Proponentes	9-14	X		Expedido el 12/07/2019. Código de Verificación



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO, 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

	RUP				VAbQXHbnZbc111
4.	Registro Único Tributario - RUT	30	X		
5.	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	29	X		
6.	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, para el caso de Personas Jurídicas con personal a cargo.	18-24	X		
7.	Garantía De Seriedad De La Oferta	15-17	X		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No 75-44-101100386. Valor Asegurado: \$19.999.999.94, Vigencia: 26/06/2019 - 26/11/2019.
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios	33-34	X		Verificado por la entidad, Certificado No. 131329216
9.	Certificado de antecedentes fiscales	31-31	X		Verificado por la entidad Código de Verificación No. 2247402419072917075 1 y 8060077891907291716 47
10.	Certificado de antecedentes judiciales	35	X		Verificado por la entidad
11.	Certificado que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	36	X		Verificado por la entidad
12.	Compromiso de Transparencia	25-27	X		Firmado por la Representante legal
13.	FORMATO DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.	28	X		Firmado por la Representante legal
<b>ESTADO DE LA EVALUACION</b>		<b>CUMPLE JURIDICAMENTE</b>			

<b>PROPONENTE</b>	<b>RESUMEN</b>
<b>OPINION Y MERCADERO LIMITADA</b>	<b>CUMPLE</b>

**FINANCIERA**



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL".

INFORME DE EVALUACION CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019		BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	
<b>OBJETO</b>	SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL.		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 200.000.000	IVA INCLUIDO	
<b>PROPONENTE</b>	OPINION Y MERCADEO LIMITADA		
NIT	806007789-8		
FECHA DE RENOVACIÓN	11/03/2019		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%		
Información Corte	31/12/2018		
Activo Corriente	129.640.797,00		
Activo Total	154.475.416,00		
Pasivo Corriente	44.098.535,00		
Pasivo Total	44.098.535,00		
Patrimonio	110.376.881,00		
Utilidad Operacional	12.569.956,00		
Gasto de Intereses	0,00		
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	OPINION Y MERCADEO LIMITADA	Pliego	
Liquidez	2,94	Mayor que	1,60 <b>Cumple</b>
Endeudamiento	0,29	Menor que	0,60 <b>Cumple</b>
Cobertura de Intereses	12569956000,00	Mayor que	2,00 <b>Cumple</b>
<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>	OPINION Y MERCADEO LIMITADA	Pliego	
Rentabilidad Activo	0,08	Mayor que	0,07 <b>Cumple</b>
Rentabilidad Patrimonio	0,11	Mayor que	0,10 <b>Cumple</b>
<b>PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE</b>			

<b>PROPONENTE</b>	<b>RESUMEN</b>
<b>OPINION Y MERCADEO LIMITADA</b>	<b>CUMPLE</b>

**TECNICA**

Documentos de contenido jurídico	Folios	Cumple	No cumple	Observaciones
Carta de aceptación de requisitos técnicos	50-51	X		El proponente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos de conformidad con lo exigido en el pliego de Condiciones suscrita por el Representante Legal.
Registro único de Proponentes	39-44	X		El proponente presenta RUP con fecha de expedición 12/07/2019

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos celebrados, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de suscripción del respectivo contrato. Información que será verificada por el DEPARTAMENTO	82-88			1. Contrato de prestación de servicios No- 115 - 2013 - objeto: Ejecución de Marketing gerencial que posibilite a la gerencia de la ESE HLCI, realizar una buena gestión y esta se traduzca en altos índices de favorabilidad para la entidad, para el reconocimiento y posicionamiento de la política públicas.
---	-------	--	--	--



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

**RESOLUCIÓN No. 767 05 AGO. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

<p>en el Registro Único de Proponentes - R.U.P.</p> <p>Para verificar lo anterior, CUATRO (04) Que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, ya sea que los haya ejecutado individualmente</p>		X	<p><b>Contratante: ESE Hospital Local de Cartagena de Indias - NIT 806010305-8</b></p> <p><b>Valor: sesenta y tres millones de pesos (\$ 63.000.000)</b></p> <p>2. objeto: presto servicios de desarrollo de herramientas estadísticas (muestreo estratificado) a través de encuestas personales que permitieron determinar la población en situación de discapacidad cognitiva, motora y conductual, en la ciudad de Cartagena y los municipios de Arjona y María la Baja en el Departamento de Bolívar</p> <p>Contratante: Caminemos Ips -</p> <p><b>Valor: setenta y cuatro millones de pesos (\$ 74.000.000).</b></p> <p>3. objeto: prestación de servicios para la elaboración de la estrategia de comunicación mediante el diseño de la nueva imagen corporativa de la empresa social del estado Hospital Local de Cartagena de Indias-</p> <p>Contratante: ESE Hospital Local de Cartagena de Indias - NIT. 806010305-8</p> <p><b>Valor: \$ treinta y seis millones quinientos mil pesos (\$ 36.500.000)</b></p> <p>4. objeto: prestación de servicios de asesoría para la consolidación de la imagen del proyecto de Concesión Vial Ruta Caribe y para evaluar el grado de satisfacción del cliente que utiliza las vías del proyecto.</p> <p>Contratante: Concesión Vial Ruta Caribe</p> <p><b>Valor: setenta y dos millones de pesos (\$ 72.000.000)</b></p> <p>El proponente aporta formato de experiencia y copias de contratos, relacionado con el objeto contractual, debidamente inscritos en el RUP, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.</p>
--	--	---	---





**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. 767 05-Ago. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

VALOR	\$ 626.116,00	\$ 242,10
VALOR CONTRATO # 1	\$ 63.000.000,00	\$ 106,87
VALOR CONTRATO # 2	\$ 74.000.000,00	\$ 94,72
VALOR CONTRATO # 3	\$ 36.500.000,00	\$ 64,41
VALOR CONTRATO # 4	\$ 72.000.000,00	\$ 139,81
TOTAL		\$ 405,81
CUMPLE		

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	C # 1	C # 2	C # 3	C#4
Metodología y análisis	810000	8113000	81315	X			X
Servicios de consultoría de negocio	800000	801000	801015	X			
Servicio de apoyo gerencial	800000	801600	801615	X	X	X	
Investigación de mercado	800000	801400	801415		X	X	X
Resultado		Cumple	X	No cumple			

**ESTADO DE LA EVALUACIÓN** CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA		cumple	No cumple	Observaciones
Perfil del profesional	Descripción			
Director coordinador	/Irma del Carmen Gómez Martínez de CC. No. 22.474.024		x	SUBSANAR: DEBE APORTAR CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL PROPUESTO
Proyecto:	Un Profesional en Ciencias Sociales y Comunicaciones Administrativas. Estudios: comunicadora social, periodista - Universidad Autónoma del Caribe. 26 de julio de 1991			
Experiencia general de	Postgrado: especialista en opinión pública y mercadeo político de la Universidad Javeriana -2 de diciembre de 1999			
Con título de posgrado (nivel especialización) consultoría política y asesoría de imagen o a fines o en Ingeniería. Experiencia específica como Director o Coordinador de proyectos con máximo un (1) contrato o	Experiencia: 1. Opinión y Mercadeo - representante legal - 3 de enero de 2003 hasta 15 de julio del 2019.			



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

<p>certificación cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: consultoría para medición y seguimiento de percepción ciudadana</p>				
<p>Dedicación (100%)</p> <p><b>Director coordinador estudios</b></p> <p>Profesional en publicidad o Sociología</p> <p>Experiencia general de mínimo seis (06) años de haber obtenido el título profesional</p> <p>Con experiencia específica como Director o Coordinador de proyectos con máximo un (1) contrato o certificación cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: consultoría para medición y seguimiento de percepción ciudadana.</p>	<p><b>/Maria Eugenia Tarón BARRIOS CC. de 1.047.417.036</b></p> <p><b>Estudios Publicista - Universidad Jorge Tadeo Lozano. Del 25 de septiembre de 2012.</b></p> <p><b>Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Opinión y Mercadeo Ltda. - Coordinador de proyectos desde 15 de febrero del 2018 hasta 15 de noviembre del 2018.</li> <li>Opinión y Mercadeo Ltda. - Coordinador de proyectos desde 20 de noviembre del 2018 hasta 20 de junio de 2019.</li> </ol>		<p>x</p>	<p><b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación profesional requerido</p>
<p>Dedicación (50%)</p> <p><b>Estadístico:</b></p> <p>Profesional en Economía, Matemática o Estadístico.</p> <p>Experiencia general de mínimo tres (3) años de haber obtenido el título.</p>	<p><b>Juan Pablo Alvis Estrada - cc 1.128.050.169</b></p> <p><b>Estudios Matemático - Universidad de Cartagena - 19 de octubre del 2019.</b></p> <p><b>Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Universidad de Cartagena -</li> </ol>		<p>x</p>	<p><b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación profesional requerido.</p>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

	<p>director de proyecto "Caracterización de la población canina y felina de Cartagena de indias" - durante agosto y septiembre del 2011.</p> <p>2. Opinión y Mercadeo Ltda. - prestación de servicios en el análisis de datos y caracterización de información - febrero 13 de 2016 hasta 25 de agosto del 2018.</p> <p>3. Universidad de Cartagena - Docente capacitador - 2012.</p>			
<p><b>Director de Producción:</b></p> <p>Profesional en ingeniería industrial.</p> <p>Con experiencia general no inferior a tres (03) años de haber obtenido el título profesional.</p> <p>Dedicación (50%)</p>	<p><b>de Erika Patricia Medina Martínez - cc 55.233.591</b></p> <p><b>Estudios</b></p> <p>Ingeniera Industrial - Universidad del Norte- 26 de septiembre del 2009. - matrícula profesional No. 08228-319237</p> <p>ATL</p> <p>Especialista en diseño y evaluación de proyecto - Universidad del Norte- 25 de septiembre del 2015.</p> <p><b>Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización internacional para las migraciones (OIM.) - prestación de servicios en organización de calidad - 01 de mayo del 2018 hasta 30 de abril del 2019.</li> <li>2. U.T. Colombia incluye gente estratégica - profesional de monitoreo y evaluación - 15 de mayo hasta 29 de junio del 2018 y 01 de julio hasta 30 de noviembre del 2018</li> <li>3. Consorcio mi negocio 2016 - gestor de fortalecimiento 22 de enero hasta 22 de abril del 2016 y 27 de octubre del 2016 hasta 25 de octubre del 2017.</li> <li>4. Fundalianza - gestor empresarial - 01 de julio hasta 30 de</li> </ol>	<p>x</p>		<p><b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación profesional requerido.</p>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

**RESOLUCIÓN No. 767.05 AGO 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL"**.

	<p>diciembre del 2015 y 01 de enero hasta 29 de febrero del 2016.</p> <p>5. Federación nacional de comerciantes – asesora de acompañamiento empresarial – 14 de mayo del 2014 hasta 14 de marzo 2015.</p> <p>6. Corporación escuela Galán para el desarrollo de la democracia – Gestor empresarial – 1 de octubre del 2012 hasta 30 de junio del 2014.</p> <p>7. Fénix – capacitadora de programa de mujeres ahorradoras en acción zona atlántico – 1 de enero hasta 10 de noviembre del 2012</p> <p>8. Incepal s.a. – Ingeniera de producción sección hogar – 5 de noviembre de 2010 hasta 20 de diciembre del 2011.</p>			
<p><b>Supervisor de encuestas:</b> Profesional en Ciencias Administrativas, Sociales o de la Salud.</p> <p>Con experiencia general no inferior a un (1) año de haber obtenido el título profesional con experiencia general de mínimo no menor de 1 año a partir de la obtención del título, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: la supervisión de encuestas.</p> <p>Dedicación (50%)</p>	<p><b>Shirley Laudis Camargo Utria - cc 22.808.798</b></p> <p><b>Estudios</b> Psicóloga – Universidad Sanbuenaventura 27 de marzo del 2009.</p> <p><b>Experiencia</b></p> <p>1. Fundación mamonal – prestación de servicios – septiembre hasta 18 de diciembre del 2015.</p> <p>2. Fundación Pelusita – Psicóloga.</p> <p>3. Colegio suramericano – docente instructora – 1 agosto del 2009 hasta marzo del 2010.</p> <p>4. Opinión y Mercadeo del 20 de junio de 2017 al 20 de diciembre de 2017.</p> <p>5. Opinión y Mercadeo del 8 de enero de 2018 al 09 de abril de 2018.</p> <p>6. Opinión y Mercadeo del 14 de mayo de 2018 al 14 de octubre de 2018.</p>		x	<p><b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación profesional requerido.</p>
<p><b>Encuestador:</b> Ocho (8) Profesional en</p>	<p><b>Andrea Valentina del espíritu santo Gutiérrez Mantilla. CC.</b></p>			<p><b>Subsanar:</b> carta de</p>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

**RESOLUCIÓN No. 767 05-AGO 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL"**.

<p>Ciencias Sociales, Administrativa, Salud y de comunicaciones.</p> <p>Experiencia general de no inferior a seis (06) meses de haber obtenido el título profesional y que dentro del alcance del objeto o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad la aplicación de encuestas de medición y seguimiento de percepción ciudadana sobre diversos temas de interés.</p> <p>Dedicación (50%)</p>	<p><b>1.098.767.100</b></p> <p>Estudios: Psicóloga – Corporación Universitaria del Caribe - 06 de diciembre del 2016.</p> <p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Terapias y rehabilitación Integral SAS – terapeuta psicología – 7 de agosto del 2017 hasta 18 de diciembre del 2017.</li> <li>2. Opinión y mercadeo ltda – prestación de servicios profesionales como encuestadora 5 de febrero del 2018 – (4 meses).</li> <li>3. Opinión y mercadeo ltda – prestación de servicios profesionales como encuestadora 5 de julio del 2018 – (3 meses).</li> <li>4. Opinión y mercadeo ltda – prestación de servicios profesionales como encuestadora 8 de octubre del 2018 – (3 meses).</li> </ol>		<p><b>X</b></p>	<p>compromiso de dedicación profesional requerido.</p>
	<p><b>María Elena Marín Noreña. CC. 1.143.365.030</b></p> <p>Estudios: Psicóloga – Universidad Sanbuenaventura - 13 de mayo del 2016. Tp. 163186</p> <p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Opinión y mercadeo ltda – prestación de servicios profesionales como encuestadora 10 de enero del 2017 – (4 meses).</li> <li>2. Opinión y mercadeo ltda – prestación de servicios profesionales como encuestadora 15 de mayo- (5 meses).</li> <li>3. Opinión y mercadeo ltda – prestación de servicios profesionales como encuestadora 22 de octubre del 2012- (2 meses).</li> <li>4. ALUNA – neuro psicología – periodo comprendido entre 23 de julio hasta 06 de noviembre del 2015</li> </ol>		<p><b>X</b></p>	<p><b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación profesional requerido.</p>
	<p><b>Emelys Caicedo Puello CC.</b></p>		<p><b>X</b></p>	<p><b>Subsanar:</b> carta de</p>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

**RESOLUCIÓN No. 767 05 AGO 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL"**.

	<p><b>1.044.915.870</b> Estudios: Psicóloga - Universidad INCCS de Colombia- 13 de marzo del 2012. Tp. 129657 Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 03 de enero del 2016- (7 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 16 de agosto 2016 - (4 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 02 de enero del 2017 (4 meses).</li> <li>Centro de atención y rehabilitación especial del caribe SAS - psicóloga - 18 de enero del 2015 hasta 30 de mayo de 2016.</li> </ol>			compromiso de dedicación profesional requerido.
	<p><b>Pierine cantillo Rua CC. 1.043.870.188</b> Estudios: Psicóloga - Universidad Metropolitana- 28 de enero del 2011. Tp. 136664 Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 03 de enero del 2016- (7 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 15 de agosto 2016 - (4 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 02 de enero del 2017 (4 meses).</li> <li>SENA- prestación de servicio de las actividades del plan nacional</li> </ol>		X	<b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación profesional requerido.





**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

	de fomento de bienestar y liderazgo del aprendiz e implementar estrategia de promoción en salud mental para aprendices - 11 de septiembre hasta 15 de diciembre del 2017.			
	<p><b>Mayra Alejandra Merlano Perez CC. 1.102.840.721</b></p> <p>Estudios: Psicóloga - Corporación Universitaria del Caribe - 26 de febrero del 2014. Tp. 136664</p> <p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 03 de enero del 2016- (7 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 15 de agosto 2016 - (4 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 02 de enero del 2017 (4 meses).</li> <li>Sembrando esperanza - prestación de servicio como psicóloga - 8 de abril 2014 hasta 6 de enero del 2015</li> </ol>		X	<b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación del profesional requerido.
	<p><b>Angie Andrea Alzate Clemente CC. 1.102.863.504</b></p> <p>Estudios: Psicóloga - Corporación Universitaria del Caribe - 6 de diciembre del 2016. Tp. 173751</p> <p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 12 de junio del 2017 (4 meses).</li> <li>Opinión y mercadeo Itda -</li> </ol>		X	<b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación del profesional requerido.



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**

GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

RESOLUCIÓN No. **767** 05 **AGO.** 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **“CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL”.**

	<p>prestación de servicios profesionales como encuestadora 5 de octubre del 2017 - (2 meses).</p> <p>3. Opinión y mercadeo Ltda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 8 de febrero del 2018 (3 meses).</p> <p>4. SENA - prestación de servicios como instructor impartiendo formación profesional, integral en los programas de formación titulada y complementaria en el área de atención a la primera infancia.</p>			
	<p><b>Yorkeily Salas Carmona CC. 1.143.337.733</b> Estudios: Psicóloga - Universidad San buenaventura 22 de mayo del 2015. Tp. 153851 Experiencia:</p> <p>1. Opinión y mercadeo Ltda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 11 de agosto de 2017 (4 meses).</p> <p>2. Opinión y mercadeo Ltda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 12 de enero del 2018 (5meses).</p> <p>3. Opinión y mercadeo Ltda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 3 de julio del 2018 (5 meses).</p> <p>4. Asociación Colegio Militar Almirante Colón  - psicóloga - 17 de marzo al 30 de noviembre del 2017 y 4 de marzo hasta 30 de noviembre del 2018</p>		<b>X</b>	<b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación del profesional requerido.
	<p><b>Melisa Esther Peña Torres. CC 1.047.462.158</b> Estudios: Psicóloga - Universidad San buenaventura 28 de abril del 2017 Tp. 153851 Experiencia:</p>		<b>X</b>	<b>Subsanar:</b> carta de compromiso de dedicación del profesional requerido.



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

**RESOLUCIÓN No. 767 05 AGO. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 9 de enero de 2018 (7 meses).</li> <li>2. Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 13 de agosto del 2018 (4 meses).</li> <li>3. Opinión y mercadeo Itda - prestación de servicios profesionales como encuestadora 2 de enero del 2019 (4 meses).</li> <li>4. Instituto Infantil los Cines - psicóloga - 24 de abril hasta 16 de noviembre del 2018.</li> </ol>			
<b>SUBSANAR</b>				

**PONDERACIÓN**

FACTORES DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	500
TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	10
EQUIPO DE TRABAJO	390
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
OPINION Y MERCADEO LIMITADA NIT. 806007789-8	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.**

TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTOS
OPINION Y MERCADEO LIMITADA NIT. 806007789-8	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. **767** 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL"**.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se ponderará como criterio de evaluación a quien acredite experiencia en: **CONSULTORIA EN INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y/O ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES**, se verificará la información en el RUP y las certificaciones de Contratos y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación, Así:

Certificación de experiencia en SMLMV	Puntaje
CAMINEMOS IPS – Valor: \$ 74.000.000 – durante el periodo 01 de marzo hasta 30 de mayo del 2018 – folio 58 – OPINION Y MERCADEO LIMITADA NIT. 806007789-8	200 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>200 puntos</b>

**PROPUESTA TÉCNICA**

Director de Proyecto (190 Puntos) - OPINION Y MERCADEO LIMITADA - P. YINA LOMBANA	PUNTAJE
POSGRADO	0
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL COMO DIRECTOR DE ESTUDIO	0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>0</b>

Director de estudios (100 Puntos) - OPINION Y MERCADEO LIMITADA - P. YINA LOMBANA	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL COMO DIRECTOR DE PROYECTO	0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>0</b>

ESTADISTICO (100 Puntos) - OPINION Y MERCADEO LIMITADA - P. YINA LOMBANA	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL COMO DIRECTOR DE PROYECTO	20
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>20</b>

**RESULTADOS**

CRITERIO – OPINION Y MERCADEO LIMITADA	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	200
EQUIPO DE TRABAJO	20
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar  
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. 767 05 AÑO 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

TOTAL DE PUNTOS	320
-----------------	-----

<b>PROPONENTE</b>	<b>RESUMEN</b>
<b>OPINION Y MERCADEO LIMITADA</b>	<b>CUMPLE</b>

Que en el resultado de la evaluación preliminar se indicó la necesidad de subsanar algunos aspectos de las propuestas conforme lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente convocatoria<sup>1</sup>:

Que durante el plazo otorgado a los proponentes para allegar la información y documentos para subsanar las observaciones realizadas en el informe de evaluación se extendió hasta el 2 de agosto de 2019.

Que los proponentes VISION & PROYECTOS LTDA., presento información, documentos y aclaraciones con la intención de subsanar los aspectos calificados como NO CUMPLE por el Comité Evaluador.

Que frente al particular el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha establecido como derrotero lo siguiente:

*"Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que **la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista**; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico.<sup>2</sup>*

*Por tanto, si las entidades contratantes no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta dudosa o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley. **Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración, razón por la cual su desconocimiento daría la posibilidad al oferente de acudir ante la jurisdicción para exigir su cumplimiento.***

*Lo anterior busca significar, que la inactividad de la administración no debe afectar al oferente, por el contrario, ante el silencio de la entidad se entenderá que el defecto queda subsanado de*

<sup>1</sup> La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas-por falta de requisitos o documentos-no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas", si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla". Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C, C.P.: Enrique Gil Botero. febrero 26 de 2014. Exp: 25.804.

<sup>2</sup> "Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley.

En conclusión, que las ofertas se pueden corregir y aclarar lo confirma el art. 30.7 de la Ley 80. Si no se pudiera, ¿para qué "solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables", si lo que respondieran no se pudiera tener en cuenta?"



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

RESOLUCIÓN No. 767 05 AGO, 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL"**.

*acuerdo con la ley, por lo que no podrá aducirse la carencia de dicho requisito como fundamento del rechazo o descalificación de la propuesta, tal y como lo dijo esta Subsección en sentencia del 11 de mayo de 2015.<sup>3</sup>*

Que la entidad cumplió su deber de otorgar a los proponentes la posibilidad de corregir los errores y falencias identificados en la propuesta presentada.

Que la siguiente corresponde a la Evaluación final publicada el 02 de agosto del 2019 en el SECOP, una vez vencido el término del traslado del mismo:

#### **INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

**INFORME DE EVALUACION TECNICO DEL PROPONENTE OPINION Y MERCADEO LIMITADA O & M LTDA NIT. 806007789-8**

Según el informe de evaluación Técnico, determinó que el proponente debía subsanar el siguiente requisito:

#### **EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:**

- 1. Director o Coordinador de Proyectos:** Debe subsanar la carta de compromiso del Profesional Irma del Carmen Gómez Martínez CC. No. 22.474.024

Que dentro del término establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Opinión y Mercadeo Ltda**, aportó carta de subsanación de fecha 30 de junio de 2019, enviado al correo [procesosinterior@bolivar.gov.co](mailto:procesosinterior@bolivar.gov.co) el día 31 de julio de 2019.

- 2. Director / coordinador de estudios:** Debe subsanar la carta de compromiso del Profesional María Eugenia Tarón Barrios CC. 1.047.417.036

Que dentro del término establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Opinión y Mercadeo Ltda**, aportó carta de subsanación de fecha 30 de junio de 2019, enviado al correo [procesosinterior@bolivar.gov.co](mailto:procesosinterior@bolivar.gov.co) el día 31 de julio de 2019.

- 3. Estadístico:** Debe subsanar la carta de compromiso del Profesional **Juan Pablo Alvis Estrada – cc 1.128.050.169.**

Que dentro del término establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Opinión y Mercadeo Ltda**, aportó carta de subsanación de fecha 30 de junio de 2019, enviado al correo [procesosinterior@bolivar.gov.co](mailto:procesosinterior@bolivar.gov.co) el día 31 de julio de 2019.

- 4. Director de Producción:** Debe subsanar la carta de compromiso del Profesional **Erika Patricia Medina Martínez – cc 55.233.591.**

Que dentro del término establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Opinión y Mercadeo Ltda**, aportó carta de subsanación de fecha 30 de junio de 2019, enviado al correo [procesosinterior@bolivar.gov.co](mailto:procesosinterior@bolivar.gov.co) el día 31 de julio de 2019.

- 5. Supervisor de Encuestas:** Debe subsanar la carta de compromiso del Profesional **Shirley Laudis Camargo Utria – cc 22.808.798.**

<sup>3</sup> Consejo Estado. Sentencia del 11 de mayo de 2015. Exp: 34.510



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**Gobernación de Bolívar**  
**Dirección de Seguridad y Convivencia**

RESOLUCIÓN No. 767 05 AGO. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL"**.

Que dentro del término establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Opinión y Mercadeo Ltda**, aportó carta de subsanación de fecha 30 de junio de 2019, enviado al correo [procesosinterior@bolivar.gov.co](mailto:procesosinterior@bolivar.gov.co) el día 31 de julio de 2019.

6. Encuestadores: Deben subsanar las cartas de compromiso de los Profesionales: **Andrea Valentina del espíritu santo Gutiérrez Mantilla. CC. 1.098.767.100, María Elena Marín Noreña. CC. 1.143.365.030, Emelys Caicedo Puello CC. 1.044.915.870, Pierine cantillo Rua CC. 1.043.870.188, Angie Andrea Alzate Clemente CC. 1.102.863.504, Mayra Alejandra Merlano Perez CC. 1.102.840.721, Yorkeily Salas Carmona CC. 1.143.337.733, Melisa Esther Peña Torres. CC 1.047.462.158.**

Que dentro del término establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Opinión y Mercadeo Ltda**, aportó carta de subsanación de fecha 30 de junio de 2019, enviado al correo [procesosinterior@bolivar.gov.co](mailto:procesosinterior@bolivar.gov.co) el día 31 de julio de 2019.

Según los documentos aportados por el Proponente **OPINION Y MERCADEO LIMITADA O & M LTDA NIT. 806007789-8**, se determinó que quedó subsanada su propuesta técnica, por lo que se encuentra habilitada **TECNICAMENTE**.

Po todo lo anteriormente expuesto, y en consideración a que la Propuesta de **OPINION Y MERCADEO LIMITADA O & M LTDA NIT. 806007789-8**, se encuentra **HABILITADA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE**, según el informe preliminar de evaluación de fecha 29 de julio de 2019 y con un puntaje de ponderación obtenido en la propuesta técnica de 320 puntos.

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

ORDEN	PROPOENNTE
1	OPINION Y MERCADEO LIMITADA O & M LTDA

Que el día 5 de agosto de 2019, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de diligencia de apertura de sobre económico – oferente calificado en primer lugar de elegibilidad, en la Sala de Juntas de la Secretará del Interior y A.G., el Director de Seguridad y Convivencia ciudadana de la Gobernación de Bolívar, JOSE RICARDO ARDILA PINEDO, y por parte de los proponentes del citado proceso, las señora IRMA DEL CARMAN GOMEZ MARTINEZ C.C. No. 22.474.024, en su condición de Representante Legal de **OPINION Y MERCADEO LIMITADA O & M LTDA, con NIT No. 806007789-8**, advirtiéndose sobre la suspensión provisional de los numerales 3º, 4º, 5º, y 6º del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el procedimiento del concurso de méritos, como consecuencia de la medida cautelar decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad con radicado 11001032600020180006100 (61463), se procedió a la apertura del sobre económico del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, a efectos de validar que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, el cual corresponde a **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$196.968.800) IVA INCLUIDO**, se dio apertura del Sobre No. 2 del **OPINIONES Y MERCADEO LTDA**, el valor de la oferta económica corresponde a **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECERNOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$196.968.800.00) M/CTE**. la cual no supera el presupuesto oficial del proceso.

Conforme a lo antes expuesto, el Comité Evaluador recomienda al DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, adjudicar el presente Concurso de Méritos Abierto CMA-DSCC-002-2019 cuyo objeto es **"SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-DSCC-001-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**.

**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**, al proponente **OPINION Y MERCADERO LIMITADA O & M LTDA**, con NIT No. 806007789-8, representado legalmente por IRMA DEL CARMAN GOMEZ MARTINEZ C.C. No. 22.474.024. La contratación tendrá un valor **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$196.968.800.00) M/CTE.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Concurso de Mérito Abierto **No. CMA-DSCC-001-2019**, cuyo objeto es **"SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE LA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO UNA HERRAMIENTA DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR - COISBOL"**, al proponente, **OPINION Y MERCADERO LIMITADA O & M LTDA**, con NIT No. 806007789-8, representado legalmente por IRMA DEL CARMAN GOMEZ MARTINEZ C.C. No. 22.474.024. La contratación tendrá un valor **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$196.968.800.00) M/CTE.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

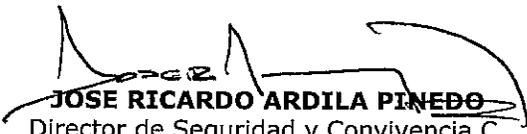
**TERCERO:** Notifíquese de la presente Resolución al proponente seleccionado.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Centro Administrativo Departamental - Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, a los

  
**JOSÉ RICARDO ARDILA PINEDO**  
Director de Seguridad y Convivencia C.  
Delegación Decreto No. 27 de 2019

**05 AGO. 2019**

Proyecto Elaborado por Nancy Castellar Serrano - P.U. Secretaría del Interior